



Ayuntamiento de  
El Granada

Nº EXPTE: 2018/EDP\_02/000010

En fecha 14 de agosto de 2018, la Sra. Alcaldesa en funciones del Excmo. Ayto. de El Granada dictó **Decreto 233/18**, del siguiente tenor literal:

“

En uso de las facultades conferidas por los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, convoco a los Sres. Concejales a la sesión **EXTRAORDINARIA y URGENTE** del Excmo. Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar en el salón de sesiones el próximo día **17 de agosto de 2018** a las **12.30** horas, para fijar los asuntos a tratar en el orden del día, y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, citándole a usted, para que asista a la misma.

Si por causa justificada no pudiera hacerlo, deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos documentos se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pudiera conocerlos antes de deliberar.

Los documentos originales se encuentran a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

### ORDEN DEL DÍA

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

2.- APROBAR EL GASTO DEL CONTRATO DE SERVICIO OBJETO DEL EXPEDIENTE 2018/CON\_02/000002 QUE POR CIRCUNSTANCIAS DE SU TRAMITACIÓN VA A DEVENIR COMO PLURIANUAL.

”

De lo que se le da traslado para su conocimiento y efectos.

*Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.*

El Granada, a la fecha de la firma  
EL SECRETARIO-INTERVENTOR  
Pablo Luís Rodríguez Sánchez



Ayuntamiento de  
El Granado

**Nº EXPTE: 2018/EDP\_02/000010**

D. ALFONSO CHOZAS RAMOS (P.S.O.E.)  
Recibí,

D. JULIO ALBERTO BOTELLO LORENZO (P.S.O.E.)  
Recibí,

D<sup>a</sup>. ROCÍO LINO MÁRQUEZ (P.S.O.E.)  
Recibí,

D.LUIS MARTÍN OJEDA (P.P.)  
Recibí,

D. SERGIO ORTA JIMENEZ (P.P.)  
Recibí,

D. ANIBAL SERRANO PERERA (P.P.)  
Recibí,